

RESOLUCIÓN Nº: 2637/21.-

Ramallo, 2 de septiembre de 2021

VISTO:

La **Carrera de Aventura "Campo Al Límite Etapa 3"**, a realizarse el domingo 17 de octubre del corriente año en el Camping del Club Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que el evento ha generado en las ediciones anteriores jornadas con gran afluencia de participantes;

Que eventos como el del visto constituyen un aporte a la Política de Estado de promoción del Partido de Ramallo como destino turístico;

Que siendo así, este Concejo Deliberante debe acompañar la iniciativa, con el instrumento reservado para ocasiones como ésta;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal la Carrera de Aventura "Campo Al**
----- **Límite Etapa 3"**, que se llevará a cabo el 17 de octubre del corriente año
en el Camping del Club
Paraná.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia al Señor Osvaldo Villarreal.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE